

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1138/21

### AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2020, acordó aprobar inicialmente el PRESUPUESTO GENERAL del Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

Dicho acuerdo, fue publicado en el B.O.P de fecha 31 de diciembre de 2020, así como expuesto al público en las dependencias del Ayuntamiento, por el plazo reglamentario de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podían examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones y sugerencias que considerasen conveniente.

Durante el citado período, no se han presentado reclamaciones, por lo que se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del expediente los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan en las normas de dicha jurisdicción.

A los efectos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, a continuación se publica el resumen por capítulos del Presupuesto de la Corporación, así como la plantilla de personal

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2021

##### A) PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO		
I	Gastos de personal	178.465,76€
II	Gastos en bienes corrientes	172.880,04€
III	Gastos financieros	100,00€
IV	Transferencias corrientes	1.400,00€
VI	Inversiones reales	437.854,51€
IX	Pasivos financieros	2.571,36€
	TOTAL GASTOS	793.271,67€



## B) PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO		
I	Impuestos Directos.	103.484,94€
II	Impuestos Indirectos	250,00€
III	Tasas y otros ingresos	39.310,00€
IV	Transferencias corrientes	240.936,25€
V	Ingresos patrimoniales	5.610,00€
VII	Transferencias de capital	403.680,48€
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>793.271,67€</b>

Aprobar la PLANTILLA DE PERSONAL, que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, que se incorpora al Presupuesto aprobado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**PLANTILLA PERSONAL 2021**

- Personal Funcionario: 1 plaza de Secretaría-Intervención agrupada a los municipios de Palacios de Goda y El Bohodón.
- Personal Laboral:
  - 2 Plazas de Educadoras en guardería.
  - 1 Plaza de limpiadora
  - 1 Plaza de Auxiliar de Desarrollo Rural

Tiñosillos, 17 de mayo de 2021.

El Alcalde, *Carlos García González*.